 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

3554

01 JUL 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1355 de 12 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER020615 del 16 de junio de 2026, el señor GERMÁN ROSERO CÓRDOBA, rector de la Institución Educativa LA ESTANCIA del municipio de San Pedro de Cartago (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1355 de 12 de marzo de 2026, con la modificación del ingreso del docente JONNY STIVEN ROBLES BASTIDAS, identificado con la CC. Nro. 87064183 con dos (02) horas y al docente JESUS IVAN VILLOTA BRAVO, identificado con la CC. Nro. 16641025 con tres (03) horas.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de la fecha 23 de junio de 2026, se permite dar viabilidad a la precitada solicitud y la respectiva autorización para el cambio de dos (02) docentes y el número de horas extras a laborar, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.


De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1355 de 12 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1355 de 12 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1°. Autorizar al señor GERMAN ROSERO CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98380111, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa LA ESTANCIA del Municipio de SAN PEDRO DE CARTAGO (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	87246804	JESUS YOHONSON GOMEZ ESTRELLA	5
2	30737586	ALBA LUCELY ZAMBRANO GOMEZ	5
3	5211535	MELQUICIDEC GOMEZ ORDOÑEZ	1
4	5211897	OSCAR FERNEY ALVEAR RODRIGUEZ	1
5	27081416	MARIA DEL CARMEN SANTACRUZ ORDOÑEZ	1
6	1085328308	KELLY JOHANA GARRETA MALLAMA	1
7	16641025	JESUS IVAN VILLOTA BRAVO	2
8	59312294	MARCELA DE LA CRUZ BOLAÑOS	1
9	1085269173	JULIAN IGNACIO SOLARTE ALVAREZ	2
10	16641025	JESUS IVAN VILLOTA BRAVO	2
11	87064183	JONNY STIVEN ROBLES BASTIDAS	2

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa LA ESTANCIA del Municipio de SAN PEDRO DE CARTAGO (Nariño), al rector GERMAN ROSERO CORDOBA, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ie.laestancia.cartago@sednarino.gov.co_o al celular 3117431189- 3188847036.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1355 de 12 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.


ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.



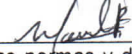
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

01 JUL 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	23-06-2026	
Reviso: Luz Marina Rodríguez Arcos – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	23-06-2026	
Elaboro: María Carolina Bucheli Santacruz– Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	23-06-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

